



RADICADO : 680014003004-2019-00730-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez poniéndosele de presente escrito de liquidación de crédito allegada por la parte demandante.

Bucaramanga 09 de septiembre de 2022

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, allegado por el DR. JOSE LUIS AVILA FORERO identificado con cedula de ciudadanía N°14.137.226 de Ibagué y tarjeta profesional N°294.252 del C.S de la J., en donde informa la renuncia al poder conferido, este despacho procede a **ACEPTAR LA RENUNCIA** de poder presentado por el DR. JOSE LUIS AVILA FORERO, por reunir los requisitos establecidos en el art. 76 del CGP.

Por otra parte, se RECONOCER personería jurídica a la Dra. **ANGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA** C.C. 1.085.265.429 de Pasto y T.P. 220.153 del C.S. de J. como apoderada de la parte demandante BANCO POPULAR S.A. para los términos y efectos conferidos.

Frente a la liquidación del crédito allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, **INFÓRMESELE** que la misma se efectuará ante los JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN (REPARTO), donde se ordenará remitir el presente asunto por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 138 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 12 de septiembre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2259b698d328960df96ed32ffe0f2e60a2631145c5e2f61d87e83ef40203336f**

Documento generado en 09/09/2022 05:34:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>